



ANTECEDENTES

SEGUNDO.- Esta campaña publicitaria tiene como objetivo concienciar a la población sobre la importancia de vacunarse contra la gripe, con el objetivo de aumentar la cobertura de vacunación sobre la población diana (mayores, embarazadas, etc...).

Dicha campaña forma parte del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia el día 3 de mayo de 2019, con el código de identificación **Campaña nº 2.1** y su objetivo se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 2.1 apartado e) de la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO.- El presupuesto máximo previsto para esta contratación asciende a 24.998,60 €, según el siguiente desglose:

Base imponible:	20.660,00 €
Importe del IVA:	4.338,60 €
Importe total:	24.998,60 €
Cofinanciación:	0,00 €

Los gastos que se deriven de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02, proyecto de gasto 36234 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

CUARTO.- El contrato tendrá una duración prevista de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de su adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y vista la Orden de 18 de septiembre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM nº 2018 de 20 de septiembre) se eleva la siguiente



PROPUESTA

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación del contrato basado en el Acuerdo marco de servicios dirigido a la planificación y compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional (expte 3/2018), para la difusión de la campaña de publicidad institucional "Vacunación contra la gripe", con CPV 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente documento de licitación al que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo de la LCSP, que deberá ser informado por el Servicio Jurídico de la Consejería y aprobado por el órgano de contratación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 30.1, apartados 3 y 5, respectivamente, del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador del Acuerdo marco del que deriva este contrato basado.

TERCERO.- Que se incorpore al expediente el certificado de existencia de crédito y el documento de retención de crédito correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.112B.226.02, proyecto de gasto 36234 del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019.

CUARTO.- Que, una vez completado el expediente de contratación, se dicte resolución motivada **aprobando el mismo, así como el gasto que comporta**, previa **fiscalización** de la Intervención Delegada, **y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL VICESECRETARIO,

Fdo.: Guillermo Insa Martínez

ORDEN

Vista la propuesta precedente, **DISPONGO** en los mismos términos en ella expresados.

Murcia, a (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO,
P.D. (Orden de 18/9/19 BORM nº 218 de 20/9/19)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. M^a Pedro Reverte García

